



GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CIX

Panamá, R. de Panamá miércoles 16 de octubre de 2013

Nº 27396

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley Nº 70

(De lunes 14 de octubre de 2013)

QUE MODIFICA ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL, SOBRE HURTO DE BIENES DE USO PÚBLICO.

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete Nº 169

(De martes 15 de octubre de 2013)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N.º 7 DE 10 DE FEBRERO DE 1998

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete Nº 170

(De martes 15 de octubre de 2013)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA MICROEMPRESA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (MRL), Y SE ESTABLECEN INCENTIVOS PARA LA INCLUSIÓN DEL SECTOR INFORMAL EN LA ECONOMÍA FORMALIZADA

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete Nº 171

(De martes 15 de octubre de 2013)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO PRUDENCIAL PARA LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS Y MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY 10 DE 2002, QUE ESTABLECE NORMAS CON RELACIÓN AL SISTEMA DE MICROFINANZAS

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete Nº 172

(De martes 15 de octubre de 2013)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 706 DEL CÓDIGO FISCAL, QUE ESTABLECE UN RÉGIMEN DE INCENTIVO FISCAL PARA LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN INMOBILIARIAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nº 201

(De lunes 7 de octubre de 2013)

QUE DESIGNA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO.

SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA

Resolución Nº 1753

(De miércoles 16 de octubre de 2013)

POR LA QUE SE ESTABLECEN TEMPORALMENTE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA AL PÚBLICO DE ALGUNOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

AVISOS / EDICTOS

LEY 70
De 14 de octubre de 2013

**Que modifica artículos del Código Penal,
sobre el hurto de bienes de uso público**

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:**

Artículo 1. Se adiciona el numeral 16 y se modifica el penúltimo párrafo del artículo 214 del Código Penal, así:

Artículo 214. La sanción será de cinco a diez años de prisión en los siguientes casos:

- ...
16. Cuando la cosa o el bien hurtado es de aquellos que se destinan a la prestación de un servicio público o privado de energía eléctrica, agua, telecomunicaciones y televisión abierta o cerrada.

La pena será aumentada de una sexta a una tercera parte, si el hecho previsto en el numeral anterior es cometido por un empleado de la empresa propietaria de la cosa o bien hurtado o por un empleado de la empresa contratista que le presta servicio a la empresa propietaria de la cosa o bien hurtado.

...

Artículo 2. El segundo párrafo del artículo 392 del Código Penal queda así:

Artículo 392. ...

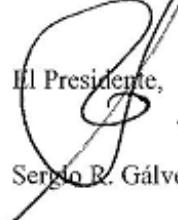
La pena será aumentada de cuatro a seis años, cuando se trate de bienes públicos o que se utilicen para prestar un servicio público.

Artículo 3. La presente Ley adiciona el numeral 16 al artículo 214 y modifica el penúltimo párrafo del artículo 214 y el segundo párrafo del artículo 392 del Código Penal.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

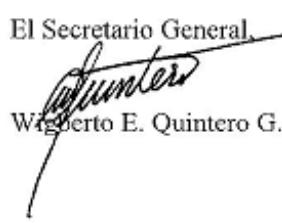
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 587 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece.


El Presidente,

Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,


Wígriderto E. Quintero G.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 14 DE octubre DE 2013.


RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la Republica


JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 169

De 15 de octubre de 2013

Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica el Decreto Ley N.º 7 de 10 de febrero de 1998

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de la autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete del día 15 de octubre de 2013, el ministro de la Presidencia presentó el proyecto de Ley Que modifica el Decreto Ley N.º 7 de 10 de febrero de 1998 y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de la Presidencia para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que modifica el Decreto Ley N.º 7 de 10 de febrero de 1998.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de la Presidencia, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

El ministro de Gobierno,



JORGE RICARDO FÁBREGA

El ministro de Relaciones Exteriores,



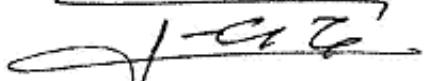
FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA

El ministro de Economía y Finanzas,



FRANK DE LIMA

El ministro de Salud,



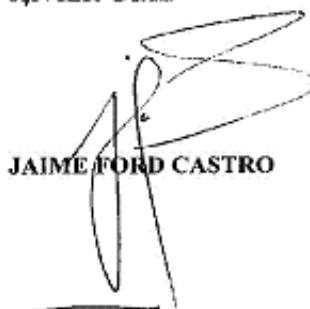
JAVIER DÍAZ

El ministro de Obras Públicas,



JAIME FORD CASTRO

La ministra de Educación,



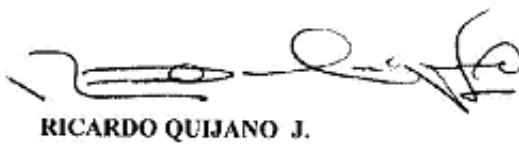
LUCY MOLINAR

La ministra de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

El ministro de Comercio e Industrias,



RICARDO QUIJANO J.

La ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,



YAMINA DEL C. PIMENTEL

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

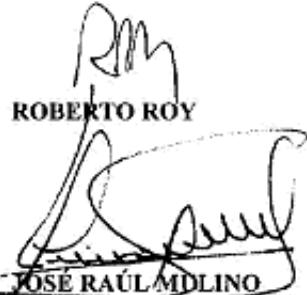


OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



JOSÉ RAÚL MOLINO



ROBERTO C. HENRÍQUEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 170 De 15 de octubre de 2013

Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que crea la Microempresa de Responsabilidad Limitada (MRL), y se establecen incentivos para la inclusión del sector informal en la economía formalizada

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete el día 15 de octubre de 2013, el ministro de Comercio e Industrias presentó el proyecto de Ley Que crea la Microempresa de Responsabilidad Limitada (MRL), y se establecen incentivos para la inclusión del sector informal en la economía formalizada y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Comercio e Industrias para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que aprueba la Ley Que crea la Microempresa de Responsabilidad Limitada (MRL), y se establecen incentivos para la inclusión del sector informal en la economía formalizada.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Comercio e Industrias, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

El ministro de Gobierno,



JORGE RICARDO FÁBREGA

El ministro de Relaciones Exteriores,



FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA

El ministro de Economía y Finanzas,



FRANK DE LIMA

La ministra de Educación,

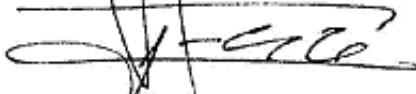
LUCY MOLINAR

El ministro de Obras Públicas,



JAIME FORD CASTRO

El ministro de Salud,



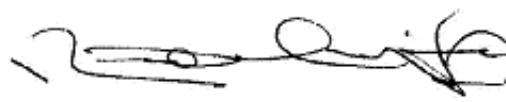
JAVIER DÍAZ

La ministra de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

El ministro de Comercio e Industrias,



RICARDO QUIJANO J.

La ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



YAMINA DEL C. PIMENTEL

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El ministro para Asuntos del Canal,

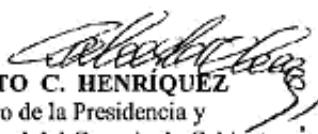


ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



JOSÉ RAÚL MULINO



ROBERTO C. HENRIQUEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 171 De 15 de octubre de 2013

Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que establece el marco normativo prudencial para las instituciones de microfinanzas y modifica los artículos 5 y 6 de la Ley 10 de 2002, que establece normas con relación al sistema de microfinanzas

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de la autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete del día 15 de octubre de 2013, el ministro de Comercio e Industrias presentó el proyecto de Ley Que establece el marco normativo prudencial para las instituciones de microfinanzas y modifica los artículos 5 y 6 de la Ley 10 de 2002, que establece normas con relación al sistema de microfinanzas.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Comercio e Industrias para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que establece el marco normativo prudencial para las instituciones de microfinanzas y modifica los artículos 5 y 6 de la Ley 10 de 2002, que establece normas con relación al sistema de microfinanzas.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Comercio e Industrias, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. La presente Resolución de Gabinete rige a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

El ministro de Gobierno,



JORGE RICARDO FÁBREGA

El ministro de Relaciones Exteriores,



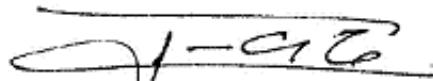
FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA

El ministro de Economía y Finanzas,



FRANK DE LIMA

El ministro de Salud,



JAVIER DÍAZ

El ministro de Obras Públicas,



JAIME FORD CASTRO

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR

La ministra de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



ALMA LORENA CORTÉS AGUILAR

El ministro de Comercio e Industrias,



RICARDO QUIJANO J.

La ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,



YAMINA DEL C. PIMENTEL

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El ministro de Desarrollo Social,

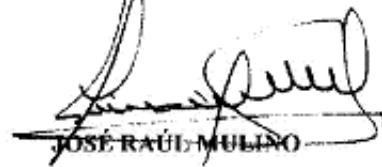
GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



JOSE RAUL MUÑOZ



ROBERTO C. HENRÍQUEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete

República de Panamá**CONSEJO DE GABINETE****RESOLUCIÓN DE GABINETE N.^o 172**
De 15 de octubre de 2013

Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley *Que modifica el Parágrafo 2 del artículo 706 del Código Fiscal, que establece un régimen de incentivo fiscal para las sociedades de inversión inmobiliarias*

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 165 de la Constitución Política de la República, las leyes serán propuestas por los ministros de Estado, en virtud de autorización del Consejo de Gabinete;

Que, en la sesión del Consejo de Gabinete del día 15 de octubre de 2013, el ministro de Economía y Finanzas presentó el proyecto de Ley *Que modifica el Parágrafo 2 del artículo 706 del Código Fiscal, que establece un régimen de incentivo fiscal para las sociedades de inversión inmobiliarias*, y solicitó la autorización de este Órgano Colegiado para que el referido proyecto sea propuesto ante la Asamblea Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar al ministro de Economía y Finanzas para que proponga, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley *Que modifica el Parágrafo 2 del artículo 706 del Código Fiscal, que establece un régimen de incentivo fiscal para las sociedades de inversión inmobiliarias*.

Artículo 2. Remitir copia autenticada de la presente Resolución de Gabinete al ministro de Economía y Finanzas, para que proceda conforme a la autorización concedida.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República

JUAN CARLOS VARELA R.
Vicepresidente de la República

El ministro de Gobierno,



JORGE RICARDO FÁBREGA

El ministro de Relaciones Exteriores,



FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA

El ministro de Economía y Finanzas,

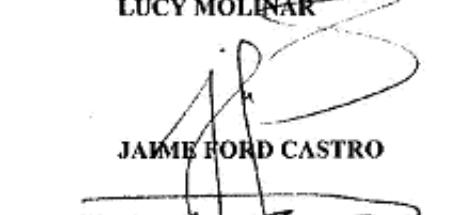


FRANK DE LIMA

La ministra de Educación,

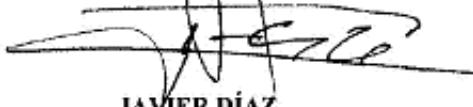
LUCY MOLINAR

El ministro de Obras Públicas,



JAI'ME FORD CASTRO

El ministro de Salud,



JAVIER DÍAZ

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



ALMA LORÉNA CORTÉS AGUILAR

El ministro de Comercio e Industrias,



RICARDO QUIJANO

La ministra de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



YAMILA PIMENTEL

OSCAR ARMANDO OSORIO C.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

El ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO A. FERRUFINO B.

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



JOSE RAÚL MUÑOZ



ROBERTO HENRÍQUEZ
Ministro de la Presidencia y
secretario General del Consejo de Gabinete

REPÚBLICA DE PANAMÁ**DECRETO N.º 301**
De 7 de Octubre de 2013**Que designa al Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**
en uso de sus facultades constitucionales y legales.**DECRETA:****ARTÍCULO 1.**

Se designa a **JAIME FORD CASTRO**, actual Ministro de Obras Públicas, como Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado, del 10 al 13 de octubre de 2013, mientras el titular, **FERNANDO NÚÑEZ FÁBREGA**, esté de viaje en misión oficial.

PARÁGRAFO.

Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).


RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República

JC:ab
Nota DIA-100-13



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN No. 1753
(De 16 de octubre de 2013)**

"Por la que se establecen temporalmente los precios máximos de venta al público de algunos combustibles líquidos en la República de Panamá"

EL SECRETARIO DE ENERGÍA,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganiza la Secretaría Nacional de Energía como una dependencia del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

Que el artículo 27 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, adscribe a la Secretaría Nacional de Energía las funciones, atribuciones y responsabilidades que el Decreto de Gabinete 36 de 17 de septiembre de 2003, le asignaba a la Dirección General de Hidrocarburos y Energías Alternativas, lo que incluye la determinación de los precios de paridad de importación de los productos derivados del petróleo.

Que mediante Ley 42 de 20 de abril de 2011 modificada en la Ley 21 de 26 de marzo de 2013, se autorizó el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante en mezclas con las gasolinas en la República de Panamá.

Que la Ley 42 de 20 abril de 2011 modificada en la Ley 21 de 26 de marzo de 2013, contempla que al uno (1) de septiembre de 2013, el porcentaje de bioetanol anhidro a ser mezclado con gasolina será del cinco por ciento (5 %), que corresponderá a la Provincia de Panamá en los siguientes puntos: al norte hasta el río Chagres, al este hasta el área de la 24 de Diciembre y al oeste hasta el Distrito de la Chorrera.

Que mediante Decreto Ejecutivo 496 de 23 de julio de 2013, se resolvió regular por seis meses, prorrogables, los precios máximos de venta al público de algunos combustibles líquidos en la República de Panamá.

Que en el Decreto Ejecutivo antes citado, se autorizó a la Secretaría Nacional de Energía para que determine, en cada ocasión, mediante resolución de mero cumplimiento, los precios máximos de venta al público específicos de cada combustible en cada localidad, y además, para que actualice cada catorce (14) días calendario dichos precios en función de las variaciones que experimenten los precios de paridad de importación respectivos y de la estimación de los costos de fletes y márgenes razonables de comercialización para cada combustible.

En atención a las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer el precio máximo de venta al público de algunos combustibles líquidos en las ciudades de: Panamá, Colón, Arraiján, La Chorrera, Antón, Penonomé, Aguadulce, Divisa, Chitré, Las Tablas, Santiago, David, Frontera, Boquete, Volcán, Cerro Punta, Puerto Armuelles y Changuinola, en el periodo comprendido del 18 de octubre de 2013 a las seis de la mañana (6:00 a.m.), hasta el 1 de noviembre de 2013 a las cinco y cincuenta y nueve de la mañana (5:59 a.m.), tal y como se detalla a continuación:

de M. Soto M.



Resolución No. 1753 de 16 de octubre de 2013.

Página 2 de 2.

Precio Máximo de Venta al Consumidor de Combustibles Líquidos en Panamá (B/. Por litro).

Vigente del 18 de octubre de 2013 al 1 de noviembre de 2013

<i>Ciudad</i>	<i>Gasolina de 95 Octanos</i>	<i>Gasolina de 91 Octanos</i>	<i>Diesel LS</i>	<i>Gasolina de 95 E5</i>	<i>Gasolina de 91 E5</i>
	<i>por Litro</i>	<i>por Litro</i>	<i>por Litro</i>	<i>por Litro</i>	<i>por Litro</i>
Ciudad de Panamá	1,038	0,988	0,991	1,054	1,004
Arraiján	1,041	0,991	0,993	1,057	1,006
La Chorrera	1,041	0,991	0,993	1,057	1,006
Colón	1,038	0,988	0,991		
Antón	1,043	0,993	0,996		
Penonomé	1,046	0,996	0,999		
Aguadulce	1,046	0,996	0,999		
Divisa	1,046	0,996	0,999		
Chitré	1,051	1,001	1,004		
Las Tablas	1,054	1,004	1,006		
Santiago	1,046	0,996	0,999		
David	1,059	1,009	1,012		
Frontera	1,062	1,012	1,014		
Boquete	1,062	1,012	1,014		
Volcán	1,065	1,014	1,017		
Cerro Punta	1,067	1,017	1,020		
Puerto Armuelles	1,070	1,020	1,022		
Changuinola	1,088	1,038	1,041		

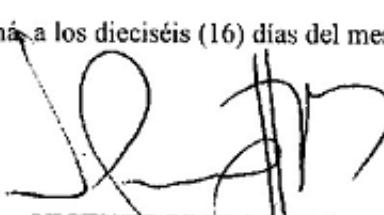
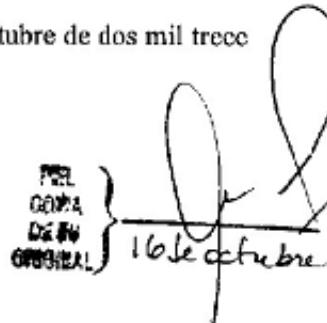
Factor de Conversión: 1 galón = 3,785412 litros

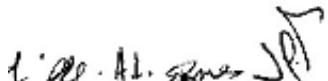
ARTÍCULO 2. Esta resolución entrará a regir a partir del 18 de octubre 2013 a las seis de la mañana (6:00 a.m.), hasta el 1 de noviembre de 2013 a las cinco y cincuenta y nueve de la mañana (5:59 a.m.).

FUNDAMENTO DE DERECHO. Ley 43 de 25 de abril de 2011, Ley 45 de 31 de octubre de 2007, Ley 42 de 20 de abril de 2011, Decreto de Gabinete 36 de 17 de septiembre de 2003 y Decreto Ejecutivo 496 de 23 de julio de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).


VICENTE PRESCOTT B.
 Secretario de Energía

 16 de octubre de 2013



EDICTOS

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-290-13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que la señora **YUSARA AMEDEL LORENZO DE MORDOCHE**, con cédula de identificación personal No. 8-763-1473, residente en Villa Lucre, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-488-13 de 08 de julio de 2013, según plano aprobado No. 303-06-6313 de 30 de agosto de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, segregado de la finca No. 90, rollo 23114, doc.1, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de 37 Has.+ 3,652.54 Mts.2, terreno ubicado en la localidad de Río Caimito, corregimiento de San José del General, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por Montalban Martínez Santamaría
Sur: Terrenos Nacional ocupado por Joel Sibala Vernaza
Este: Quebrada sin nombre de por medio a Terrenos Nacionales ocupados por Yohaira Myladies Espinosa Silvera
Oeste: Servidumbre de 12.80 metros de ancho

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de **San José del General** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 02 días del mes de octubre de 2013.

Firma: Soledad Martinez Castro
Nombre: Soledad Martinez Castro
Secretaria Ad-Hoc

Firma: Marcos Lim Rios
Nombre: Lledo, Marcos Lim Rios
Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación: 201-403428

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-292-13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

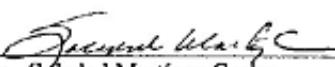
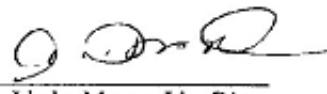
HACE SABER:

Que la señora **YOHAIRA MYLADIES ESPINOSA SILVERA**, con cédula de identificación personal No. 4-229-442, residente en San Antonio, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-490-13 de 8 de julio de 2013, según plano aprobado No. 303-06-6315 de 30 de agosto de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de **49 Has.+ 7,536.61 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Caimito, corregimiento de San José del General, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Naciones ocupados por Chris Arias Robinson
Sur: Terrenos Nacionales sin ocupación, Terrenos Nacionales ocupados por Ileana De las Mercedes de la Hoz Salgado
Este: Río Hoja, Terreno Nacional sin ocupación
Oeste: Servidumbre de 12.80 metros de ancho

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de **San José del General** y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma:  Firma: 
Nombre: Soledad Martínez Castro Nombre: Licdo. Marcos Lim Ríos
Secretaria Ad-Hoc Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación, 201-603129

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-293- 13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

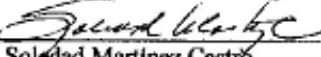
HACE SABER:

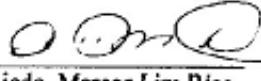
Que la señora **YOHAIRO MYLADIES ESPINOSA SILVERA**, con cédula de identificación personal No. 4-229-442, residente en San Antonio, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-489-13 de 8 de julio de 2013, según plano aprobado No. 303-06-6314 de 30 de agosto de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de **49 Has.+ 2,109.64 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Caimito, corregimiento de San José del General, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Quebrada de por medio a Terrenos Nacionales ocupados por Joel Sibala Vernaza
Sur: Quebrada sin nombre de por medio a Terrenos Nacionales sin ocupar
Este: Terreno Nacional ocupado por Vianeya Mordoche de Olmedo, Quebrada sin nombre
Oeste: Quebrada sin nombre de por medio a Terrenos Nacionales ocupados por Rogelio Armando Quinn Williams

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de **San José del General** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma: 
Nombre: Soledad Martínez Castro
Secretaria Ad-Hoc

Firma: 
Nombre: Licdo. Marcos Lim Ríos
Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación 201-403130

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-294- 13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

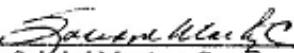
Que el señor **ANDRES WARNEK BERMUDEZ**, con cédula de identificación personal No. E-8-111783, residente en PH Canal View, Apto. 1-B, corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-408-13 de 18 de junio de 2013, según plano aprobado No. 303-02-6397 de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, segregado de la finca No. 90, rollo 23114, doc.1, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de **49 Has.+9,848.07 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Uvero, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales sin ocupación, servidumbre de 12.80 metros de ancho
Sur: Quebrada sin nombre de por medio a Terrenos Nacionales sin ocupación
Este: Servidumbre de 12.80 metros de ancho, Terrenos Nacionales ocupados por Eneida Rodriguez de De León
Oeste: Terrenos Nacionales sin ocupación

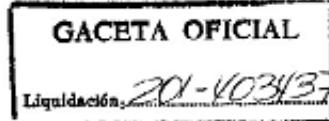
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Donoso** y/o en la corregiduría de **Coclé del Norte** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma: 
Nombre: Soledad Martinez Castro
Secretaria Ad-Hoc

Firma: 
Nombre: Lledo. Marcos Lim Rios
Director Provincial de ANATI



**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON**

EDICTO No. 3-295- 13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

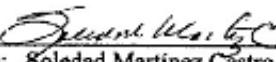
Que el señor **ANDRES WARNEKEN BERMUDEZ**, con cédula de identificación personal No. E-8-111783, residente en PH Canal View, Apto. 1-B, corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-409-13 de 18 de junio de 2013, según plano aprobado No. 303-02-6395 de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, segregado de la finca No. 90, rollo 23114, doc.1, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de **49 Has.+ 576.76 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Uvero, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

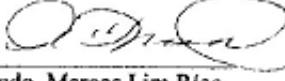
Norte: Terrenos Nacionales ocupados por José Felix De León Rodríguez
Sur: Terrenos Nacionales ocupados por Eneida Rodriguez de De León
Este: Río Uvero
Oeste: Servidumbre de 12.80 metros de ancho

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Donoso** y/o en la corregiduría de **Coclé del Norte** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma: 
Nombre: Soledad Martinez Castro
Secretaria Ad-Hoc

Firma: 
Nombre: Licdo. Marcos Lim Rios
Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación, 2014/10/34/32

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-296- 13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

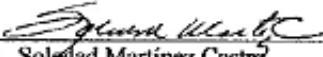
Que el señor **ANDRES WARNKEN BERMUDEZ**, con cédula de identificación personal No. E-8-111783, residente en PH Canal View, Apto. 1-B, corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-407-13 de 18 de junio de 2013, según plano aprobado No. 303-02-6396 de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, segregado de la finca No. 90, rollo 23114, doc.1, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie de **38 Has.+ 138.08 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Uvero, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por Cesar Eliezer Aguilar Aguilar, Terrenos Nacionales ocupados por Daniel Ortega Guevara
Sur: Terrenos Nacionales ocupados por Daniella Carolina Principe Fuenmayor
Este: Quebrada Guabo
Oeste: Terrenos Nacionales ocupados por Ariel Meneses Sánchez

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Donoso** y/o en la corregiduría de **Coclé del Norte** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma: 
Nombre: Soledad Martínez Castro
Secretaria Ad-Hoc

Firma: 
Nombre: Licdo. Marcos Lim Ríos
Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación 201-403438

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-297-13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

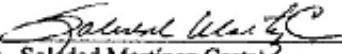
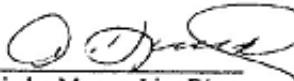
Que el señor **EDUARDO ARCADIO VILLALOBOS GARCIA**, con cédula de identificación personal No. 8-161-185, residente en La Siesta, corregimiento de Tocumén, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-400-13 de 18 de junio de 2013, según plano aprobado No. 303-06-6398 de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de **45 Has.+ 8,048.40 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Rio del Medio, corregimiento de San José del General, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por Alvaro Anel Ureña Herrera, Servidumbre de 12.80 metros de ancho, Terrenos Nacionales ocupados por Adán Valdés Rodríguez
Sur: Terrenos Nacionales ocupados por Luz Elaine Moreno Torres
Este: Rio del Medio
Oeste: Quebrada sin nombre de por medio a Terrenos Nacionales ocupados por Alvaro Anel Ureña Herrera

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Donoso** y/o en la corregiduría de **San José del General** y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma:  Firma: 
Nombre: Soledad Martínez Castro Nombre: Liedo, Marcos Lim Ríos
Secretaria Ad-Hoc Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación 201-4034363

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-298-13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

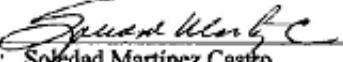
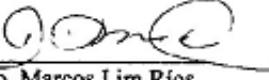
HACE SABER:

Que la señora **VIANEYA MORDOCHE DE OLMEDO**, con cédula de identificación personal No. E-8-78656, residente en Las Colinas de Cerro Viento, corregimiento de Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. **3-442-13** de 20 de junio de 2013, según plano aprobado No. **303-06-6399** de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie **41 Has.+ 7,751,16 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Caimito, corregimiento de San José del General, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por Rogelio Armando Quinn Williams
Sur: Terrenos Nacionales ocupados por Martina Batista de Vergara
Este: Terrenos Nacionales sin ocupación, Terrenos Nacionales ocupados por Yusara Amedel Lorenzo de Mordoche
Oeste: Servidumbre de 12.80 metros de ancho

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de **San José del General** y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma:  Firma: 
Nombre: Sociedad Martinez Castro Nombre: Licdo. Marcos Lim Ríos
Secretaria Ad-Hoc Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación: 201-403433

REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-299-13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

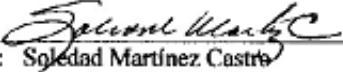
Que la señora **DANIELLA CAROLINA PRINCIPE FUENMAYOR**, con cédula de identificación personal No. E-8-102191, residente en Costa del Este, corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-440-13 de 20 de junio de 2013, según plano aprobado No. 303-02-6394 de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, segregado de la finca No. 90, rollo 23114, doc.1, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con una superficie 32 Has.+ 9,903.63 Mts.2, terreno ubicado en la localidad de Río Caimito, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

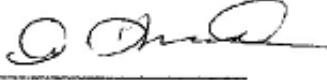
Norte: Terrenos Nacionales ocupados por Cesar Eliezer Aguilar Aguilar
Sur: Terrenos Nacionales ocupados por Rogelio Armando Quinn Williams
Este: Terrenos Nacionales ocupados por Daniel Ortega Guevara
Oeste: Servidumbre de 12.80 metros de ancho

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Donoso** y/o en la corregiduría de **Coclé del Norte** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma: 
Nombre: Soledad Martínez Castro
Secretaria Ad-Hoc

Firma: 
Nombre: Lido. Marcos Lim Ríos
Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación: 201-403434

**REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON**

EDICTO No. 3-300-13

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

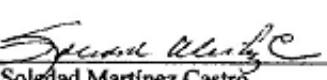
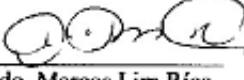
HACE SABER:

Que el señor **JAIME RENEE JIMENEZ MARTINEZ**, con cédula de identificación personal No. 8-273-676, residente en Agua Buena, corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá y Provincia de Panamá, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-438-13 de 20 de junio de 2013, según plano aprobado No. **303-06-6401** de 20 de septiembre de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de **44 Has.+ 9,490.97 Mts²**, terreno ubicado en la localidad de Río Caimito, corregimiento de San José del General, distrito de Donoso y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terreno Nacionales ocupado por Martina Batista de Vergara
Sur: Terrenos Nacionales ocupados por Joel Sibala Vernaza
Este: Río Caimito, Terrenos Nacionales sin ocupación
Oeste: Servidumbre de 12.80 metros de ancho

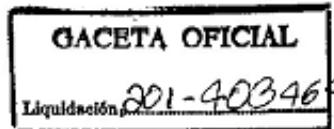
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de Donoso y/o en la corregiduría de **San José del General** y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.
Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Buena Vista, a los 04 días del mes de octubre de 2013.

Firma: 	Firma: 
Nombre: Soledad Martinez Castro Secretaria Ad-Hoc	Nombre: Licdo. Marcos Lim Ríos Director Provincial de ANATI

GACETA OFICIAL

Liquidación 201-403436



El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración Tierras.

EDICTO N° 8-7-253-13.

HACE CONSTAR:

Que EL Señor (a) MAYRA MAGALY MORA SAMANIEGO

Vecino (a) de AVENIDA PERU CALLE 37 Corregimiento de BELLA VISTA, del Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMÁ, Portador de la cédula de identidad personal Nº 4-239-28 han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierra mediante solicitud Nº 8-7-133-10 DE 10 DE MAYO DE 2010 según plano aprobado Nº 805-08-23978 DEL 21 DE JUNIO DE 2013 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional adjudicable con una superficie total de 12HAS +8,068.98M2.

Propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

Terreno ubicado en SAN JOSE DE LOMA BONITA Corregimiento de, TORTI Distrito de CHEPO Provincia de PANAMÁ.
Comprendida con los siguiente Linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR PORFIRIO TORRES MARILIN TORRES.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR HERNAN BROCE, EDGAR DIONEL MELGAR.

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR UMBERTO JOSE MATTEO PEREZ.

OESTE: CAMINO DE 10.00 MTS. A PANAMERICANA Y A OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de CHEPO o en la corregiduría de TORTI, copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHEPO, a los 2 días del mes de OCTUBRE de 2013.

Firma:
 Nombre: MIGDALIS MONTENEGRO
 Secretaria Ad - Hoc.

Firma:
 Nombre: OLGA MUÑOZ
 ADMINISTRADORA



EDICTO N°241-2013

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Chiriquí al público,

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a) **ROSENDO ENRIQUE FUENTES** Vecino (a) de **QUITÉN** Corregimiento de **LAS LOMAS** del Distrito de **DAVID** provincia de **CHIRIQUI** Portador de la cédula de identidad personal No. **4-741-1638** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N° **4-0164** según plano aprobado N **406-06-24063** la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de **0 HÁS. + 693.99 M²**.

El terreno está ubicado en la localidad de **QUITÉN** Corregimiento de **LAS LOMAS** Distrito de **DAVID** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ROGER ANTONIO MARTINEZ CASTILLO

SUR: ANA MARIA CASTILLO PIMENTEL

ESTE: DANIEL ARAUZ, ROGER ANTONIO MARTINEZ CASTILLO

OESTE:DANILO BATISTA NAVARRO, LUIS CARLOS GUTIERREZ MARTINEZ, SERVIDUMBRE PRIVADA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **DAVID** o en la Corregiduría de **LAS LOMAS**, copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la Ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de SEPTIEMBRE de 2013

Firma: Firma:
Nombre: **MITZIELA FARRUGIA** Nombre: **FABIO FRANCESCHI**
Secretaría Ad - Hoc.

Firma:
Nombre: **FABIO FRANCESCHI**
Funcionario Sustanciador

GACETA OFICIAL
Liquidación, 201-403050



EDICTO No. 133

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA - SECCION DE CATASTRO.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
QUE EL SEÑOR (A) JUANITA DE DIOS GONZALEZ TENORIO, mujer, panameña
mayor de edad, soltera, residente en la Barriada La Tulihueca,
calle No. 1921, celular No. 6632-8069, portadora de la cedula de
identidad personal No. 2-110-78.....

En su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONA
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en
concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar
denominado CALLE 3ra, de la Barriada POTRERO GRANDE
Corregimiento EL COCO, donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distingue con el numero _____ y cuya linderos y medidas
son los siguiente:

NORTE:	<u>CALLE 3RA</u>	<u>CON. 15.00 MTS</u>
	<u>FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194</u>	
SUR:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 15.00 MTS</u>
	<u>FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194</u>	
ESTE:	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 30.00 MTS</u>
ESTE:	<u>CALLE TRANSVERSAL</u>	<u>CON. 30.00 MTS</u>

AREA TOTAL DE TERRENO CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS

(450.00 MTS. 2)

con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. II-A, del 6 de marzo d.e 1969.
se ilja el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ
(10) dias, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entregueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez.
En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de octubre de dos mil trece.

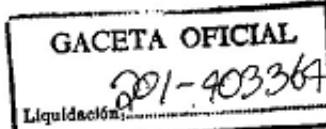
ALCALDE.

(fdo.) SR. TEMISTOCLES JAVIER HERRERA

JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO. (fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, tres (3) de
octubre de dos mil trece

SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL



EDICTO No. 184

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA - SECCION DE CATASTRO.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:
QUE EL SEÑOR (A) CARLOS VICENTE DOMINGUEZ ORTEGA, varon, panameño
mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad personal

No. 8-209-392.....

En su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONA.
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en
concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar
denominado CALLE LOS CASTILLOS, de la Barriada LOMA DE GUADALUPE.
Corregimiento GUADALUPE, donde HAY CASA.
distingue con el numero _____ y cuyo linderos y medidas
son los siguientes:

NORTE:	<u>FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297</u>	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 35.22 MTS</u>
SUR :	<u>FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297</u>	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 27.33 MTS</u>
ESTE :	<u>CALLE LOS CASTILLOS</u>		<u>CON. 23.05 MTS</u>
OESTE:	<u>FINCA 9535 FOLIO 472 TOMO 297</u>	<u>PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA</u>	<u>CON. 34.88 MTS</u>

AREA TOTAL DE TERRENO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS
CON VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS (878.22 MTS.2)

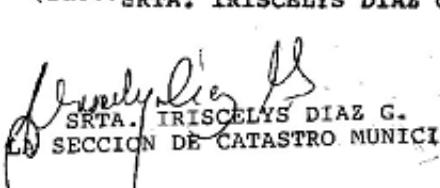
en base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11-A, del 6 de marzo de 1969,
se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ
(10) días, para que dentro dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez.
En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 13 de septiembre de dos mil trece.

ALCALDE: (fdo.) SR. TEMISTOCLES JAVIER HERRERA

JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO. (fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original

La Chorrera, trece (13) de
septiembre de dos mil trece


SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

GACETA OFICIAL

Liquidación, 201-403259

REPUBLICA DE PANAMA



REGION N° Metropolitana.

EDICTO N° AM-061-2013

El suscrito Jefe Sustanciador a.i. de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra , en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que **MARLENY EDUVIGIS VILLAMIL RODRIGUEZ**, Vecina de **CERRO CASTILLO, SECTOR 2**, corregimiento **BURUNGA** del Distrito de **ARRAIJAN**, Provincia de **PANAMA**, con cedula de identidad personal N° **9-211-122**, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierra, Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud N° **AM-247-03** del **17 de NOVIEMBRE de 2003**, según plano aprobado N° **801-07-23756** del **6 de FEBRERO de 2013**, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicables con una superficie total de **0 Has + 399.30 M2** que forman parte de la Finca de **TERRENO NACIONAL**, Propiedad de la **Autoridad Nacional de Administración de Tierra**

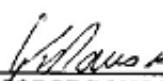
El terreno esta ubicado en la localidad de **CERRO CASTILLO, SECTOR 2**, corregimiento **BURUNGA** del Distrito de **ARRAIJAN**, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: VEREDA "B" DE 5.00 MTS. DE ANCHO HACIA CALLE PRINCIPAL Y HACIA LA QUEBRADA
SUR: DORA ELENA MOCK RUIZ
ESTE: AQUILES ALMENGOR CORDOBA
OESTE: NELLY ROXANA VALDES FLORES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **ARRAIJAN**, o en la corregiduría y **BURUNGA** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (**15**) días a partir de la última publicación.

Dado en **PANAMA** a los **4** días del mes de **JULIO** de **2013**.

Firma: 
Nombre: **Sra. JUDITH VALENCIA F.**
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: 
Nombre: **SR. JORGE RAMOS**
Jefe Sustanciador a.i.

